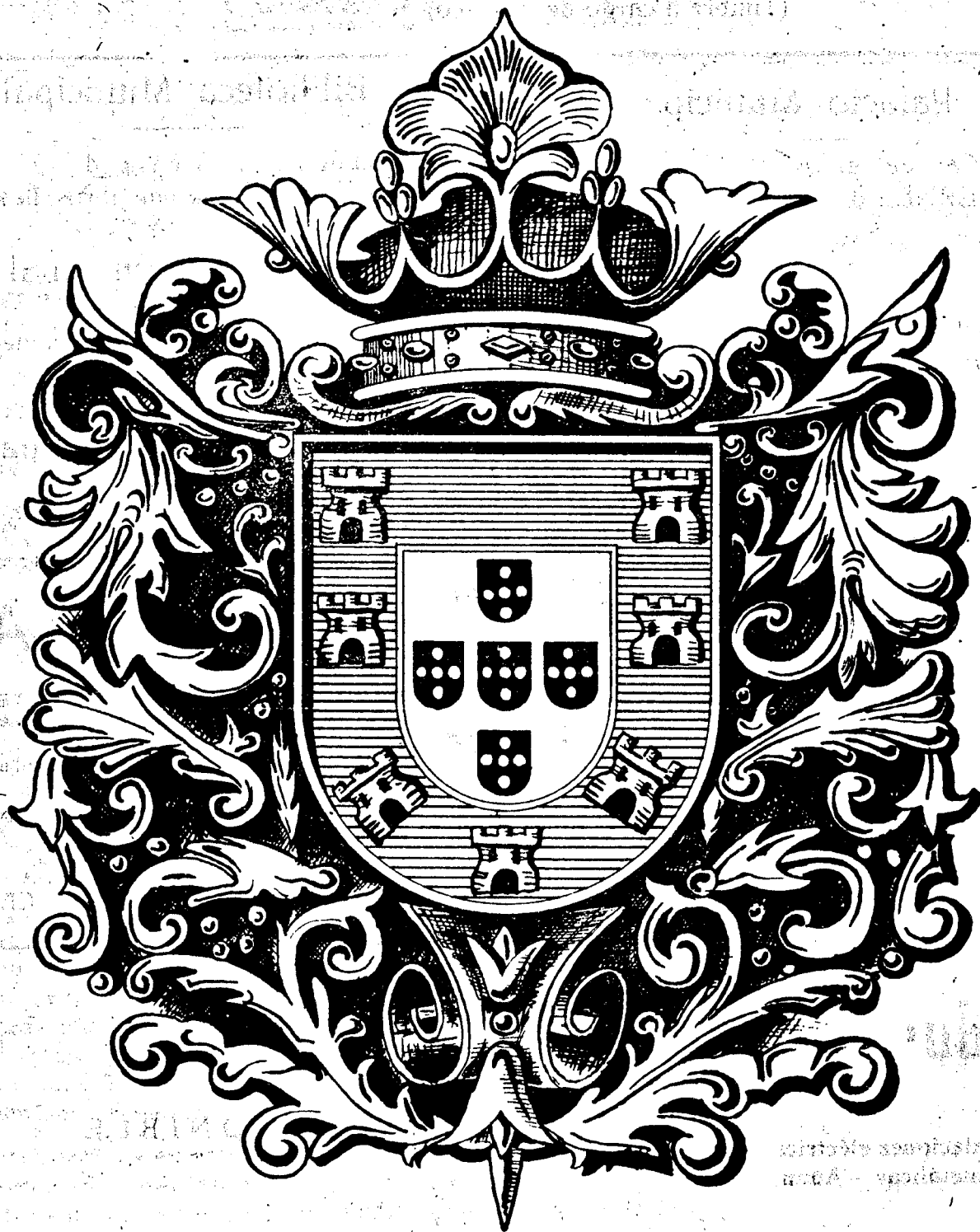


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIII

Número 2.168

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1966

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS**

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

25 de Abril 1968

224

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quirza Cota, a responder de las obras de acerado con bordillo en la Playa de la Ribera.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 17 de Abril de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

225

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Salvador de Hoyos Gómez, a responder de la reparación del colector de desagüe de las casas núms. 32 al 37 de la Barriada General Orgaz.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de Abril de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

226

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Durán Valencia, a responder de las reparaciones de albañilería y pintura en la Agrupación Escolar y Pabellón de la Barriada Orgaz.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 17 de Abril de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

227

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Durán Valencia, a responder de las obras de pavimentación y alcantarillado del Pasaje Fernández.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de Abril de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

228

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pue-

den presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Durán Valencia, a responder de la construcción de un muro de contención en la margen izquierda del arroyo que pasa por Cria Caballar.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 17 de Abril de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

229

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Durán Valencia, a responder de la construcción de un muro de contención en la margen izquierda de la Carretera de la Puntilla.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 17 de abril de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo

230

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de las reparaciones del colector sito en el solar de la calle Calvo Sotelo, 114.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 17 de Abril de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

231

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento

HACE SABER

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 17 del actual expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto extraordinario núm. 1 de «Grandes Reformas de la Ciudad», queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días, de conformidad y a los efectos determinados en el apartado 4.º del artículo 214 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ceuta, 22 de Abril de 1968.

José Zurrón Rodríguez.

232

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 17 del actual, expediente de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días, de conformidad y a los efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ceuta, 22 de Abril de 1968.

José Zurrón Rodríguez.

233

Delegación del Gobierno

JUNTA COORDINADORA
CEUTA

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras que al final se expresan, según acta de recepción de 18 del actual, se inicia el expediente de devolución de las fianzas definitivas para que los Organismos que sean competentes o las personas legitimadas al efec-

to puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, advirtiéndose que transcurridos dos meses contados desde la recepción definitiva sin que por la Autoridad competente se ordene éste, se dictará la oportuna orden de devolución conforme a lo previsto en el Decreto de 24 de mayo de 1962, número 1099.

Obra: La núm. 23409/10, «Ensanche y urbanización con dotación de servicios de la Avenida de Calvo Sotelo, tercera fase». Contratista: Don Rafael Pacheco Jiménez. —Fianza definitiva: 60.000 pesetas.

Obra núm. 25093/4, Urbanización Barriada de San Amaro.—Contratista: Don Maximino Sanmartín Diz.—Fianza definitiva: 28.205,60 pesetas.

Ceuta 19 de Abril de 1968, El Delegado del Gobierno, Presidente.

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

234

Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas

DELEGACION LOCAL DE CEUTA

ANUNCIO

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación en régimen de alquiler de los locales comerciales en los grupos de casas de 10 y 120 viviendas situados en zona portuaria (Puntilla).

Hasta las 20 horas del día 10 de mayo de 1968 se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Delegación Local, muelle de España, edificio de la Junta de Obras y Servicios del «Puerto», durante los días hábiles y horas de 9 a 13, así como en las oficinas centrales del Patronato en Madrid, calle de Espronceda núm. 39, de cinco a ocho de la tarde.

La apertura de Pliegos se efectuará a las 18 horas del día 21 de Mayo del presente año en las citadas oficinas del Patronato en Madrid.

El alquiler tipo para cada local, la fianza provisional, los planos de los mismos y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que habrán de regir en el concurso-subasta, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto durante el citado plazo en dichas oficinas.

Ceuta, 22 de abril de 1968.

El Delegado Local,
Firmado: José M.^a Castellón.

235

Magistratura de Trabajo de Ceuta

Cédula de Notificación

En Expediente número 197/67 seguido a instancia de Mohamed Abdeslan Hico contra don Antonio Pérez Conde sobre cantidad se ha dictado hoy día de la fecha la siguiente «Providencia Magistrado señor Lanz Muniain. Ceuta a 18 de abril de 1968.—Dada cuenta y practicado el embargo al demandado en estos autos, don Antonio Pérez Conde, consistente en una moto marca «Torrot» matrícula C. E. 396, se confirma en su nombramiento de depositario a don Ricardo Enrique Serrano, propietario del Garaje «Continental» y efectuado dicho embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero artículo 1460, Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese en el B. O. de esta ciudad, librado para ello su oportuno despacho para que en el plazo de 9 días se persone en los autos el expresado demandado y se oponga a la ejecución si le conviniere, mandando también su correspondiente despacho a esta Jefatura de Tráfico para su anotación preventiva. Lo mandó y firma S. S.^a Doy fé. Vicente Lanz Muniain y José Hersilio Ruiz Heras.—Rubricado.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA, a don Antonio Pérez Conde, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ceuta a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,

Firmado: José Hersilio Ruiz Heras.

236

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Por la presente se cita llama y emplaza al procesado en el sumario que bajo el número 20/68 sobre robo a Pedro Zumaquero López y otros se instruye en este Juzgado, Mohamed Hamed Hamadi, conocido por «El Chauni», de unos 25 años, soltero, hijo de Mohamed y Yamina, natural y vecino de Tetuán, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión por haberse así acordado en Auto dictado con fecha cinco del actual en

el referido sumario, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del procesado ingresándole en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.
Victor Barrachina. E. Fernández.

237

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Emplazamiento

El señor Juez Municipal de esta ciudad por providencia dictada en juicio faltas 318 de 1967, sobre lesiones y daños, contra Sohora Mohamed Amar y Himo Abselam Garbauí, de 22 años, casada, sus labores, hija de Abselam y Fatma, natural de Tetuán, vecina que fué de Ceuta en Cinco Hermano Lahu-le 24, acordó admitir la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en dicho procedimiento por Auixa Ali Mohamed y emplazar a las partes por término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, a usar de su derecho, si les conviniere.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Himo Abselam Garbauí, y su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, expido el presente en Ceuta a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

238

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 75 de 1968 sobre hurto contra Mohamed Hamed Hamadi (a) El Chauni, hijo de Hamed y de Tamo, de 30 años, natural y vecino de Tetuán, soltero, domiciliado en calle Sidi Talha número 24, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

239

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 75 de 1968 sobre hurto, contra Mohamed Hamed Hamadi, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta 17 de abril de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

240

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 135 de 1968 sobre lesiones contra otros y Mustafa Alf Ahmed Chaidi, de 18 años, soltero, hijo de Ali y de Halima, domiciliado en Barriada del Príncipe y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 17 de abril de 1968.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

241

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 135 de 1968 sobre lesiones, contra otros y Mustafa Ali Hamed Chaidi, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas ochenta y trescientas cincuenta, que ha de abonar en su tercera parte, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía apremio.

Ceuta a 17 de abril de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo

242

Cédula de Notificación

En juicio faltas que a virtud de denuncia de Mustafa Tahar Salem, de 22 años, soltero, hijo de Mustafa y Manubia, empleado, natural y vecino de Túnez, domiciliado en calle Bou Hchra, 15, contra Ghoubir Majdoub ben Kacen, de 24 años, casado, marinero, hijo de Kacen y Sahara, natural de Azilal, vecino de Castillejos, sin domicilio conocido en Ceuta, se ha dictado con fecha dieciseis del corriente auto que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«S. S. por ante mi el Secretario dijo: Se decreta el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones, hasta tanto haya motivos suficientes para acusar a determinada persona, como autor, cómplice o encubridor y por tanto el artículo de las actuaciones, notificándose al señor Fiscal ya las partes.—Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Mariano Valriberas Trujillo, Juez Municipal Sustituto de Ceuta de lo que doy fé.—Mariano Valriberas.—Enrique Ugedo.—Rubricados».

Ceuta a 17 de abril de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

243

Cédula de Notificación

En procedimiento civil de cognición que se tramita contra don Joch Hueso Asensio y otros bajo el número 17 del año actual, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos, por mí, Víctor Barrachina Toran, Juez Municipal de esta Ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante don Fernando Enrique Serrano como administrador del Garaje Continental, dirigido y representado por el Letrado don Menahen Gabizón Benhamú, y de otra, como demandados D. Joch Hueso Asensio en ignorado paradero y en rebeldía; y la Intervención del Registro del Puerto Franco de Ceuta, representada por el Abogado del Estado; sobre reclamación de catorce mil cuatrocientas veinticinco pesetas, accesorias y costas y—FALLO: 1.º Que estimando la excepción alegada por el Abogado del Estado, debo abstenerme y me abstengo de resolver sobre el fondo del asunto en cuanto afecta a la Intervención del Puerto Franco de Ceuta, aboliéndolo de las presentaciones de la demanda; 2.º Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación de don Fernando Enrique Serrano, debo condenar y condeno a don Joch Hueso Asensio a que pague al actor la suma de catorce mil cuatrocientas veinticinco pesetas, reclamadas como principal, más las que se devenguen a partir del treintiuno de enero de este año, a razón de cuatrocientas pesetas mensuales, más los intereses legales, de dichas sumas a partir del veintiseis de enero del año en curso. 3.º Declarar como declaro que el actor tiene derecho de retención sobre el vehículo reseñado en el hecho segundo de la demanda, frente a su titular, mientras no sea satisfecho de las cantidades comprendidas en el n.º anterior. 4.º Condenar como condeno al demandado señor Hueso Asensio, al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Barrachina.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para notificar al demandado rebelde, expido el presente en Ceuta a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

244

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 201 de 1968 sobre malos tratos contra Hassan Haddu, natural de Villasanjurjo, vecino de Tetuán, hijo de Mohamed y Aixa, casado, sastre, domiciliado en calle Kadi Ajmed, número 10 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juz-

gado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 20 de abril de 1968.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo

245

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 201 de 1968 sobre malos tratos, contra Hassan Haddu, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento treinta y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 20 de abril de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

246

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 59 de 1968 sobre hurto contra Abdelah Abselam Chergui, de 30 años, soltero, marinero, hijo de Abselam y de Fatoma, natural de Ceuta, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 20 de abril de 1968.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

247

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 59 de 1968 sobre hurto, contra Abdelah Abselam Chergui se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y seis y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 20 de abril de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo

248

Cédula de Notificación

En juicio verbal civil número 4 del año actual, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos constitutivos de juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante don Jehtanand Bodalmal Chabalas y de la otra, como demandado, don Antonio Martínez López, mayores de edad, vecino el actor de esta Ciudad y el demandado de Jerez de la Frontera, declarado en rebeldía, y FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a don Antonio Martínez López a que pague a don Jehtanand Bodalmal Chabalas la cantidad de tres mil ochocientas una pesetas e intereses legales desde la presentación de la demanda, condenándole igualmente en las costas de este juicio y ratificando el embargo preventivo que se practicó.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para notificar al demandado rebelde, expido el presente en Ceuta a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

426

ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la enajenación, por gestión directa, de 70 viviendas, en el edificio que se proyecta construir en calle Calvo Sotelo, esquina a Plaza XXV Años de Paz y García.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 19 de abril de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

427

ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para la enajenación de 15 locales comerciales en el edificio que se proyecta construir en calle

Calvo Sotelo, esquina a Plaza XXV Años de Paz y García.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 19 de abril de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

428

ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para la enajenación de 6 locales comerciales, en el edificio que se proyecta construir en calle Calvo Sotelo, esquina a Plaza XXV Años de Paz y García.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta 19 de abril de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

ALCAZAR DE SAN JUAN, P.R. JUN 10 1964

RECEIVED
MAY 10 1964

OFFICE OF THE SHERIFF

ALCAZAR DE SAN JUAN, P.R.

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial	
FRANQUEO	
Sr. D. _____	_____

ALCAZAR DE SAN JUAN, P.R.